



Factura: 001-002-000050158



20171701069P02541

NOTARIO(A) MIGUEL ANGEL TITO RUILOVA
NOTARÍA SEXAGÉSIMA NOVENA DEL CANTÓN QUITO
EXTRACTO



Escritura N°:		20171701069P02541					
ACTO O CONTRATO:							
CESIÓN DE PARTICIPACIONES O ACCIONES							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		24 DE OCTUBRE DEL 2017, (16:07)					
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que lo representa
Natural	MATEUS PERALTA JESSICA GABRIELA	FOR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1713746888	ECUATORIANA	CEDENTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que lo representa
Natural	GUAMAN CHOCA ROBERTO CARLOS	FOR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1718519752	ECUATORIANA	CESSIONARIO (A)	
Natural	MORALES AVILA STALIN FABRICIO	FOR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1308163631	ECUATORIANA	CESSIONARIO (A)	
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón		Parroquia			
PICHINCHA		QUITO		AGUINERO			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		30000.00					

NOTARIO(A) MIGUEL ANGEL TITO RUILOVA
NOTARÍA SEXAGÉSIMA NOVENA DEL CANTÓN QUITO



1 **ESCRITURA NÚMERO**

2	2017	17	01	069	P02541	FAC: 001-002-000050158
---	------	----	----	-----	--------	------------------------

4 **CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA**
5 **“AUTOMATIZACIONES SIMOTIC CIA. LTDA.”**

7 **OTORGADO POR:**

8 **JESSICA GABRIELA MATEUS PERALTA**

10 **A FAVOR DE:**

11 **ROBERTO CARLOS GUAMAN CHOCA y STALIN FABRICIO**
12 **MORALES ÁVILA**

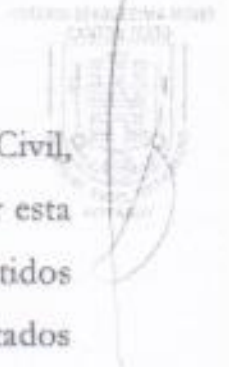
14 **CUANTÍA: USD \$ 35.000,00**

15 **DÍ 3. COPIAS**

17 **LN.**

18 En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano,
19 Capital de la República del Ecuador, hoy día veinte y cuatro (24) de
20 Octubre del año dos mil diecisiete, ante mí, Doctor **MIGUEL**
21 **ANGEL TITO RUILOVA, NOTARIO SEXAGÉSIMO**
22 **NOVENO DEL CANTÓN QUITO**, comparecen con plena
23 capacidad, libertad y conocimiento, a la celebración del presente
24 contrato por una parte, la señorita **JESSICA GABRIELA**
25 **MATEUS PERALTA**, con cédula de ciudadanía número UNO
26 **SIETE UNO TRES SIETE CUATRO SEIS NUEVE OCHO**
27 **GUIÓN OCHO (171374698-8)**, de estado civil soltera, por sus
28 propios derechos, de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad,

1 quien declara estar domiciliada en esta ciudad de Quito, en la calle
2 Jacopo Vignola y Avenida Miguel Ángel, número de teléfono cero
3 nueve ocho cuatro cero nueve tres cero cinco seis (0984093056) y
4 correo electrónico jessicamateus12@gmail.com, SOCIOS de la
5 Compañía "AUTOMATIZACIONES SIMOTIC CIA. LTDA."
6 en calidad de "CEDENTE"; y, por otra parte los señores
7 **ROBERTO CARLOS GUAMAN CHOCA**, con cédula de
8 ciudadanía número UNO SIETE UNO OCHO CINCO UNO
9 NUEVE SIETE CINCO GUIÓN DOS (171851975-2); y,
10 **STALIN FABRICIO MORALES ÁVILA**, con cédula de
11 ciudadanía número UNO TRES CERO OCHO UNO SEIS TRES
12 SEIS TRES GUIÓN UNO (130816363-1), de estado civil solteros
13 cada uno, por sus propios y personales derechos, quienes declaran
14 estar domiciliados en esta ciudad de Quito, el primero en la calle F
15 Balcones del Inca, número de teléfono cero nueve ocho cuatro
16 nueve cinco tres nueve siete dos (0984953972), correo electrónico
17 robertoguaman12@gmail.com, y el segundo en la calle Conforte y
18 Julian Estrella OE diez (oe10), número de teléfono cero nueve
19 ocho tres uno siete nueve uno ocho seis (0983179186) y correo
20 electrónico fabriciomorales21@gmail.com, en calidad de
21 "CESIONARIOS". Los comparecientes son de nacionalidad
22 ecuatoriana, domiciliados en esta ciudad de Quito, mayores de
23 edad, legalmente capaces para contratar y obligarse, a quienes de
24 conocer doy fe en virtud de que me exhibieron sus cédulas de
25 ciudadanía, cuyas fotocopias solicitan sean agregadas, debidamente
26 certificadas y autorizándome de conformidad con el artículo setenta
27 y cinco de la Ley Orgánica de Gestión de Identidad y Datos Civiles
28 a la obtención de su información en el Registro Personal Único,



1 cuyo custodio es la Dirección General de Registro Civil,
2 Identificación y Cedulación, a través del convenio suscrito por esta
3 Notaría, información que se agrega como habilitante. Advertidos
4 los comparecientes por mí, el Notario, de los efectos y resultados
5 de esta escritura, así como examinados que fueron en forma aislada
6 y separada de que comparecen al otorgamiento de esta escritura sin
7 coacción, amenazas, temor reverencial, ni promesa o seducción, me
8 solicitan que eleve a escritura pública la siguiente minuta, cuyo
9 tenor literal a continuación transcribo: **SEÑOR NOTARIO:** En el
10 Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase incorporar una
11 en la que conste la cesión de participaciones de la Compañía
12 AUTOMATIZACIONES SIMOTIC CIA. LTDA., con RUC uno
13 siete nueve dos cuatro dos seis cuatro cuatro ocho cero cero uno
14 (1792426448001), de conformidad con las siguientes cláusulas:
15 **PRIMERA: COMPARECIENTES:** Comparece al otorgamiento
16 de la presente escritura pública en calidad de cedente la señora
17 JESSICA GABRIELA MATEUS PERALTA, con cédula de
18 ciudadanía Número uno siete uno tres siete cuatro seis nueve ocho
19 ocho (1713746988) socia de la Compañía
20 AUTOMATIZACIONES SIMOTIC CIA. LTDA., y en calidad de
21 cesionarios los señores ROBERTO CARLOS GUAMAN
22 CHOCA, con cédula de ciudadanía Número uno siete uno ocho
23 cinco uno nueve siete cinco guión dos (171851975-2) y STALIN
24 FABRICIO MORALES ÁVILA con cédula de ciudadanía Número
25 uno tres cero ocho uno seis tres seis tres guión uno (130816363-1)
26 por sus propios y personales derechos. Los comparecientes son de
27 nacionalidad ecuatoriana, domiciliados en la ciudad de Quito, de
28 estado civil solteros, con capacidad legal y suficiente cuanto en



1 derecho se requiere para esta clase de actos. **SEGUNDA:**
2 **ANTECEDENTES: dos.uno.- AUTOMOTIZACIONES**
3 **SIMOTIC CIA. LTDA.,** se constituyó mediante escritura pública
4 otorgada el cinco (05) de diciembre del dos mil doce (2012) ante la
5 Doctora Mariela Pozo Acosta, Notaria Trigésima Primera del
6 Cantón Quito y debidamente inscrita en el Registro Mercantil del
7 mismo Cantón el siete (07) de marzo del dos mil trece (2013).
8 **dos.dos.-** La Junta General Extraordinaria y Universal de Socios
9 de la Compañía AUTOMOTIZACIONES SIMOTIC CIA. LTDA.
10 Celebrada el once de octubre de dos mil diecisiete, que se adjunta
11 como habilitante a la presente escritura, con la presencia de todos
12 los socios de la Compañía de manera unánime resolvió autorizar y
13 aprobar la cesión de participaciones de la socia JESSICA
14 GABRIELA MATEUS PERALTA a favor de los señores
15 ROBERTO CARLOS GUAMAN CHOCA y STALIN FABRICIO
16 MORALES ÁVILA. **dos.tres.-** Es voluntad de los comparecientes
17 formalizar la decisión tomada en la citada Junta y ceder las
18 participaciones descritas en favor de los señores ROBERTO
19 CARLOS GUAMAN CHOCA y STALIN FABRICIO MORALES
20 ÁVILA. **TERCERA.- CESIÓN DE PARTICIPACIONES.-** En
21 virtud de los antecedentes señalados, los socios comparecientes de
22 AUTOMATIZACIONES SIMOTIC CIA. LTDA., acordaron
23 conforme lo determinó la Junta General Extraordinaria y Universal
24 del once (11) de octubre del dos mil diecisiete (2017), por
25 unanimidad la siguiente cesión de participaciones de valor nominal
26 de un dólar de los Estados Unidos de América (1.00 USD), cada
27 una, y de acuerdo al Acta Transaccional y Compromiso de Pago
28 suscrita el veinte y siete (27) de abril del dos mil diecisiete (2017) en



1 que las partes establecieron como cuantía de la cesión TREINTA Y
2 CINCO MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE
3 AMÉRICA (US\$35.000), documento que se agrega como
4 habilitante, y que la cedente declara que recibió a satisfacción el
5 valor antes mencionado, en la forma y plazo dispuesta en el Acta
6 Transaccional y Compromiso de Pago, la cesión se la realiza
7 conforme los siguientes valores y porcentajes:-----

8	Cedente	Cesionario	Número de Participaciones que se ceden	Valor Nominal (USD)	Porcentaje del Capital Suscrito y Pagado
9					
10					
11	JESSICA GABRIELA MATEUS PERALTA	ROBERTO CARLOS GUAMAN CHOCA	69	1.00 USD	51%
12					
13	JESSICA GABRIELA MATEUS PERALTA	STALIN FABRICIO MORALES AVILA	65	1.00 USD	49%
14					
15					
16	TOTAL		134	1.00 USD	100%
17					

18 La cesión determinada comprende todos los derechos y
19 obligaciones inherentes a la calidad de socio de la compañía,
20 previsto en la Ley y en el Estatuto Social, conforme se desprende
21 del Acta de Junta General Extraordinaria y Universal de Socios que
22 se agrega como documento habilitante, y en la cual consta que la
23 Socia Cedente no tendrá nada que reclamar en el futuro en relación
24 a la presente cesión, utilidades, bienes o cualquier interés en
25 relación a la Compañía. **CUARTA: INTEGRACIÓN DE**
26 **CAPITAL:** En virtud de lo expuesto, instrumentada la cesión con
27 pago en numerario, el capital suscrito y pagado queda integrado de
28 la siguiente forma:-----



1	SOCIOS	Capital	Numero de	Porcentaje del
2			Participaciones	capital suscrito y
3				pagado
4	ROBERTO	202,00	202	51%
5	CARLOS GUAMAN			
6	CHOCA			
7	STALIN FABRICIO	196,00	196	49%
8	MORALES AVILA			
	TOTAL	400,00	400	100%

9 **QUINTA: AUTORIZACIÓN.-** Además, la Junta General
 10 Extraordinaria y Universal autorizó a las abogadas Paula Donoso y
 11 Ruth Muñoz para que actúan de manera individual o conjunta y
 12 realicen todos los trámites necesarios para elevar a escritura pública
 13 y concluir con lo que al amparo de la ley se requiere para la
 14 mencionada cesión de participaciones, incluyendo realizar cualquier
 15 trámite ante cualquier autoridad pública para la conclusión de la
 16 presente cesión o autorizar para que lo haga un tercero. Igualmente
 17 la Junta General autoriza al Presidente para que extienda la
 18 certificación exigida en el Artículo ciento trece (113) de la Ley de
 19 Compañías. Detallando en la Junta que de esta cesión se tomará
 20 nota al margen de la Escritura Original de Constitución de la
 21 Sociedad, en su inscripción en el Registro Mercantil y en los libros
 22 correspondientes de la compañía. **SEXTA: DECLARACIÓN**
 23 **JURAMENTADA.-** Los comparecientes por medio del presente
 24 instrumento público declaran bajo juramento que los datos
 25 constantes en este documento son correctos y verdaderos. Usted,
 26 Señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de rigor e
 27 incorporar los documentos que se acompañan.- Hasta aquí la
 28 minuta, que junto con los documentos anexos y habilitantes



1 que se incorporan, queda elevada a escritura pública con todo
2 el valor legal y que, los comparecientes aceptan en todas y cada
3 una de sus partes.- Los comparecientes se ratifican la minuta, la
4 misma que se halla firmada por la Abogada Paula Donoso, con
5 matrícula profesional número diecisiete guión dos mil diez
6 guión cuatro de Foro de Abogados de Pichincha.- Para el
7 otorgamiento de la presente escritura pública se observaron los
8 preceptos legales del caso y leída que les fue a los comparecientes
9 por mí, el Notario, ellos se ratifican y firman conmigo en unidad de
10 acto, quedando incorporado al protocolo de esta Notaría, de todo
11 lo cual doy fe.-

12

13

14

15

16

17

18 **SRTA. JESSICA GABRIELA MATEUS PERALTA**19 **C.C. 171374698-8**

20

21

22

23

24

25 **SR. ROBERTO CARLOS GUAMAN CHOCA**26 **C.C. 171851975-2**

27

28



1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

SR. STALIN FABRICIO MORALES ÁVILA

C.C. 130816363-1

DR. MIGUEL ÁNGEL TITO RUILOVA

NOTARIO SEXAGÉSIMO NOVENO DEL CANTÓN

QUITO

SR. ROBERTO CARLOS GUAMAN CHOCA

C.C. 17161022-5

REPÚBLICA DEL ECUADOR
ESTADO CIVIL



CIUDADANIA
MATEUS PERALTA
JESSICA GABRIELA
PROVINCIA
MEJIA
MACHACHI
1995-03-07
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SOLTERA



4698-8



026
026-051
1713746988
MATEUS PERALTA JESSICA GABRIELA
PROVINCIA
MEJIA
CANTON
MACHACHI
ORDENACION #
2014



BACHILLERATO
MATEUS RACI
PERALTA DUE
QUITO
2012-05-27

NOTARIA SEXAGESIMA NOVENA DE QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el Art. 18
Numeral 5 de la Ley Notarial doy fe que las COPIAS
que anteceden son iguales los documentos exhibidos en
originales, ante mi fe.

Quito a 24 OCT. 2017



ANGEL ANGEL TITO RUILOVA



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y CENSAL

N. 171851975-2



TÍTULO DE
CIUDADANÍA
PROPIETARIO
GUAMAN CHOCA
ROBERTO CARLOS
LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
LLANO CHICO
FECHA DE NACIMIENTO 1983-06-07
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO HOMBRE
ESTADO CIVIL SOLTERO



104 17 01 742 13

INSTITUCIÓN
SUPERIOR

PROFESIÓN Y OCUPACIÓN
ESTUDIANTE

V4343V4222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
GUAMAN GALO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
CHOCA ROSARIO

LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN
QUITO

2017-05-05

FECHA DE EXPIRACIÓN
2027-05-05



CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 2017
2 DE ABRIL 2017



007

CÓDIGO

007 - 014

CÓDIGO

1718519752

CEDULA

GUAMAN CHOCA ROBERTO CARLOS
APELLIDOS Y NOMBRES



PICHINCHA
PROVINCIA
QUITO
CANTON
LAGUITO
PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCIÓN 1

ZONA 1



NOTARIA SEXAGESIMA NOVENA DE QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el Art. 10
Numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe que las COPIAS
que anteceden, es igual al (los) documentos exhibidos en
originales; ante mí en - 1 - folios.

Quito a 24 OCT. 2017



ANGEL TITO RUILOVA
NOTARIO DE LA SEXAGESIMA NOVENA DE QUITO



2014-01-22



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CATASTRO



CÉDULA DE
CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
MORALES AVILA
STALIN FABRICIO
LUGAR DE NACIMIENTO
MAYARI
SUCRE
CHUMAROTO
FECHA DE NACIMIENTO 1976-11-18
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL SOLTERO

N. 130816363-1



EDUCACIÓN
BÁSICA
PROFESIÓN - OCUPACIÓN
EMPLEADO PRIVADO
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
MORALES PANTA MANUEL ATANACIO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
AVILA MERO ROSA ARMANDA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2014-01-22
FECHA DE EMISIÓN
2024-01-22

[Firma]

[Firma]

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECTORES - GENERAL, 2017
1 DE ABRIL 2017



075

675 - 114

1308163631



NOMBRES
PROVINCIA
QUITO
CANTÓN
CHILLIBALLO
PARROQUIA

GRUPO ESCOCOTON 8

ZONA 1



NOTARIA SEXAGESIMA NOVENA DE QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el Art. 18
Numeral 3 de la Ley Notarial, doy fe que la(s) COPIA(S)
ante antecedente(s), es igual al (los) documento(s) exhibido(s) en
originales; ante mí. En - 1 - fecho(s).

Quito a 24 OCT. 2017

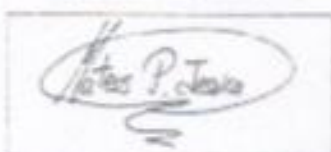


ANGEL TITO BULOYA
NOTARIO SEXAGESIMO NOVENO DE QUITO





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1713746988

Nombres del ciudadano: MATEUS PERALTA JESSICA GABRIELA

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/MEJIA/MACHACHI

Fecha de nacimiento: 7 DE MARZO DE 1983

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: EMPLEADO

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: MATEUS RACINES GABRIEL EDUARDO

Nombres de la madre: PERALTA CUEVA SONIA ADELINA

Fecha de expedición: 27 DE MAYO DE 2013

Información certificada a la fecha: 24 DE OCTUBRE DE 2017

Emissor: JAIME ISRAEL LUNA SANCHEZ - PICHINCHA-QUITO-NT 89 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 173-064-34750



173-064-34750

Ing. Jorge Troya Fuentes

Presidente Provincial del Poder Judicial

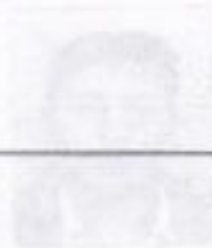




INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO

NUI: 1713746988

Nombre: MATEUS PERALTA JESSICA GABRIELA



1. Información referencial de discapacidad:

Mensaje: LA PERSONA NO REGISTRA DISCAPACIDAD



1.- La información del carné de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONADIS en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información

Información certificada a la fecha: 24 DE OCTUBRE DE 2017

Emisor: JAIME ISRAEL LUNA SANCHEZ - PICHINCHA-QUITO-NT 69 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 178-064-34757

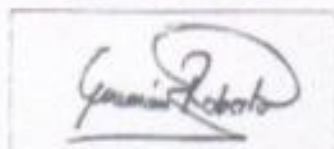


178-064-34757





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1718519752

Nombres del ciudadano: GUAMAN CHOCA ROBERTO CARLOS

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/LLANO CHICO

Fecha de nacimiento: 7 DE JUNIO DE 1983

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: GUAMAN GALO

Nombres de la madre: CHOCA ROSARIO

Fecha de expedición: 5 DE MAYO DE 2017

Información certificada a la fecha: 24 DE OCTUBRE DE 2017

Emisor: JAIME ISRAEL LUNA SANCHEZ - PICHINCHA-QUITO-NT 68 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 172-064-34784



172-064-34784

Ing. Jorge Troya Fuentes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación





INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO

NUI: 1718519752

Nombre: GUAMAN CHOCA ROBERTO CARLOS

1. Información referencial de discapacidad:

Mensaje: LA PERSONA NO REGISTRA DISCAPACIDAD

1.- La información del nivel de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONADIS en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información

Información certificada a la fecha: 24 DE OCTUBRE DE 2017

Emissor: JAME ISRAEL LUNA SANCHEZ - PICHINCHA-QUITO-NT 69 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 179-064-34790



179-064-34790





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1308163631

Nombres del ciudadano: MORALES AVILA STALIN FABRICIO

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/MANABI/SUCRE/CHARAPOTO

Fecha de nacimiento: 19 DE NOVIEMBRE DE 1974

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BASICA

Profesión: EMPLEADO PRIVADO

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: MORALES PANTA MANUEL ATANACIO

Nombres de la madre: AVILA MERO ROSA ARMIDA

Fecha de expedición: 22 DE ENERO DE 2014

Información certificada a la fecha: 24 DE OCTUBRE DE 2017

Emisor: JAIME ISRAEL LUNA SANCHEZ - PICHINCHA-QUITO-NT 69 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 172-064-34821



172-064-34821

Ing. Jorge Troya Fuentes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación





REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES



INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO

NUI: 1308163631

Nombre: MORALES AVILA STALIN FABRICIO

1. Información referencial de discapacidad:

Mensaje: LA PERSONA NO REGISTRA DISCAPACIDAD

1.- La información del censo de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONADIS en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información

Información certificada a la fecha: 24 DE OCTUBRE DE 2017

Emisor: JAIME ISRAEL LUNA SANCHEZ - PICHINCHA-QUITO-NT 69 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 171-064-34826



171-064-34826





REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 1792426448001
RAZON SOCIAL: AUTOMATIZACIONES SIMOTIC CIA. LTDA.
NOMBRE COMERCIAL: AUTOMATIZACIONES SIMOTIC CIA.
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
REPRESENTANTE LEGAL: GUAMAN CHOCA ROBERTO CARLOS
CONTADOR: VASQUEZ PILLAJO DANNY FERNANDO

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 07/03/2013 FEC. CONSTITUCION: 07/03/2013
FEC. INSCRIPCION: 28/03/2013 FECHA DE ACTUALIZACION: 19/01/2015

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

COMERCIALIZACION DE EQUIPOS Y MATERIALES ELECTRICOS.

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: EL INCA Barrio: AMAGASI Calle: AMAGASI DEL INCA Número: E15-257
Referencia ubicación: A DOS CUADRAS DE LA IGLESIA AMAGASI DEL INCA Celular: 0984953972 Telefono Trabajo: 023262404 Email: robertoguaman12@gmail.com Telefono Trabajo: 023261726

DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTICIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 001 ABIERTOS: 1
JURISDICCION: 1 ZONA 9 PICHINCHA CERRADOS: 0

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: SAMP050213 Lugar de emisión: QUITO/PAEZ N22-57 Y Fecha y hora: 19/01/2015 09:39:41



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

SRI
...la fuerza de la ley...

NUMERO RUC: 1792426448001

RAZON SOCIAL: AUTOMATIZACIONES SIMOTIC CIA. LTDA.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 001 **ESTADO:** ABIERTO **MATRIZ:** **FEC. INICIO ACT.:** 07/03/2013

NOMBRE COMERCIAL: **FEC. CIERRE:**

ACTIVIDADES ECONÓMICAS: **FEC. REINICIO:**

COMERCIALIZACION DE EQUIPOS Y MATERIALES ELECTRICOS.
ACTIVIDADES DE ASESORAMIENTO TECNICO.
MANTENIMIENTO DE EQUIPOS ELECTRICOS.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: EL INCA Barrio: AMAGASI Calle: AMAGASI DEL INCA Número: E15-267
Referencia: A DOS CUADRAS DE LA IGLESIA AMAGASI DEL INCA Celular: 0984953972 Telefono Trabajo: 023262404 Email:
robertoguaman12@gmail.com Telefono Trabajo: 023261726

NOTARIA SEXAGESIMA NOVENA DE QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el Art. 18
Numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe que la(s) COPIA(S)
que antecede(n) es/son la(s) documental(es) exhibido(s) en
original(es) ante mí. Es - 1 - folios.

Quito a 24 OCT. 2017



ANGEL TITO RULOVA
NOTARIO PUBLICO NOVENO DE QUITO

[Firma manuscrita]

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

19-ENE 2015
[Firma manuscrita]

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se
deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 8 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: SAMP050213

Lugar de emisión: QUITO/PAEZ N22-57 Y

Fecha y hora: 19/01/2015 09:39:41

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA "AUTOMATIZACIONES SIMOTIC CIA. LTDA."

En la ciudad de Quito, a los 11 días del mes de octubre del 2017, a las 10:00 horas, se reúnen los socios de la Compañía AUTOMATIZACIONES SIMOTIC CIA. LTDA. en sus oficinas ubicadas en Amagasi del Inca E15-267, S/N. AUTOMATIZACIONES SIMOTIC CIA. LTDA., es una compañía constituida mediante escritura pública otorgada el 05 de diciembre de 2012 ante la Doctora Mariela Pozo Acosta, Notaria Trigésima Primera del Cantón Quito y debidamente inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón el 07 de marzo de 2013.

Se instala la reunión y se procede a dejar constancia de los Socios que se encuentran presentes y que representan el 100% del capital suscrito y pagado de la empresa, conforme el siguiente detalle, todas las participaciones mantienen un valor nominal de USD1.00 (un dólar de los Estados Unidos de América) cada una:

SOCIOS	CAPITAL SUSCRITO	CAPITAL PAGADO	NUMERO DE PARTICIPACIONES	PORCENTAJE
ROBERTO CARLOS GUAMAN CHOCA	133	133	133	33%
JESSICA GABRIELA MATEUS PERALTA	134	134	134	34%
STALIN FABRICIO MORALES ÁVILA	133	133	133	33%
TOTAL	400	400	400	100%

Los Socios son de nacionalidad ecuatoriana y asisten por sus propios y personales derechos. Constatado el quórum y en base a lo dispuesto en el artículo 238 de la Ley de Compañías, deciden instalarse en Junta General Extraordinaria y Universal en virtud de hallarse presente el 100% del capital pagado.

Preside la Junta el señor Stalin Fabricio Morales Ávila como Presidente de la Compañía y actúa como secretario el Gerente General el señor Roberto Carlos Guamán Choca.

Se declara instalada la Junta e inmediatamente, el Presidente convoca a que se trate el Orden del Día:

1. CONOCER Y APROBAR LA CESIÓN DE LA TOTALIDAD DE LAS PARTICIPACIONES DE LA SEÑORA JESSICA GABRIELA MATEUS PERALTA A FAVOR DE LOS SEÑORES ROBERTO CARLOS GUAMAN CHOCA Y STALIN FABRICIO MORALES ÁVILA.

La socia Jessica Gabriela Mateus Peralta manifiesta su deseo y decisión de ceder, el 100% de sus participaciones que mantiene en la Empresa AUTOMATIZACIONES SIMOTIC CIA. LTDA., en favor del señor Roberto Carlos Guamán Choca y del

señor Stalin Fabricio Morales Ávila, de conformidad a lo determinado en el Acta Transaccional y Compromiso de Pago suscrita el 27 de abril de 2017 entre las partes y que se agrega en copia a la presente acta, donde se determina que la socia no reclamará nada en el futuro en relación a la presente cesión, utilidades, bienes o cualquier interés en relación a la Compañía.

La Junta General Extraordinaria y Universal de Socios luego del análisis correspondiente, resuelve por unanimidad aceptar y autorizar la indicada cesión y que se lleve a cabo los trámites pertinentes para la cesión tales como la celebración de la escritura pública, la emisión de nuevos certificados y la inscripción de la cesión en el libro de la compañía.

En consecuencia, la socia Jessica Gabriela Mateus Peralta quien posee 134 (ciento treinta y cuatro) participaciones de un dólar cada una que representa una participación en el capital social de USD \$ 134,00 (CIENTO TREINTA Y CUATRO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA), cede la totalidad del capital social esto es 134 (ciento treinta y cuatro) participaciones de un dólar de la siguiente manera: El 51% en favor del señor Roberto Carlos Guamán Choca y el 49% en favor del señor Stalin Fabricio Morales Ávila, por lo que el cuadro de cesión de participaciones se resume conforme el siguiente detalle:

Cedente	No. Participaciones	%	Cesionario	No. Participaciones	%
JESSICA GABRIELA MATEUS PERALTA	134	100	ROBERTO CARLOS GUAMAN CHOCA	69	51%
			STALIN FABRICIO MORALES ÁVILA	65	49%
				134	100

El secretario toma la votación y los socios de AUTOMATIZACIONES SIMOTIC CIA. LTDA. por unanimidad resuelven aprobar la cesión indicada y aprobar el cuadro distributivo del Capital Social que quedaría integrado de la siguiente manera:

SOCIOS	Capital	Numero de Participaciones	Porcentaje del capital suscrito y pagado
ROBERTO CARLOS GUAMAN CHOCA	202,00	202	51%
STALIN FABRICIO MORALES ÁVILA	198,00	198	49%
TOTAL	400,00	400	100%

Además, la Junta autoriza a las abogadas Paula Donoso y Gabriela Pérez para que actúen de manera individual o conjunta y realicen todos los trámites necesarios para elevar a escritura pública y concluir con lo que al amparo de la ley se requiere para la mencionada cesión de participaciones, incluyendo realizar cualquier trámite ante cualquier autoridad pública para la conclusión de la presente cesión o autorizar para que lo haga un tercero.

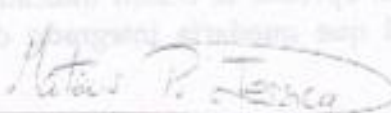
Igualmente la Junta General autoriza al Presidente de la Compañía para que extienda la certificación exigida en el Artículo 113 de la Ley de Compañías.

De esta cesión se tomará nota al margen de la Escritura Original de Constitución de la Sociedad, en su inscripción en el Registro Mercantil y en los libros correspondientes de la compañía.

En consecuencia, y por no haber otro punto a tratarse en el orden del día, el Presidente concede un receso para la redacción de esta Acta; hecho lo cual, se procede a dar lectura de la misma, aprobándola en forma unánime y sin modificaciones; y, declarándose concluida la sesión a las 11h30.

Para constancia de lo actuado los asistentes firman al pie de este documento.

 Stalin Fabricio Morales Ávila PRESIDENTE SOCIO	 Roberto Carlos Guzmán Choca GERENTE GENERAL SOCIO
--	--


Jessica Gabriela Mateus Peralta
SOCIA

Capital	Participaciones	Capital	Participaciones
200	200	200	200
200	200	200	200
200	200	200	200
200	200	200	200
TOTAL	TOTAL	TOTAL	TOTAL

ACTA TRANSACCIONAL Y COMPROMISO DE PAGO

En la ciudad de Quito DM., hoy veinte y siete de abril del año dos mil diecisiete, los suscritos: señor **STALIN FABRICIO MORALES AVILA**, con cédula de ciudadanía No. 130816363-1, y **ROBERTO CARLOS GUAMAN CHOCA**, con cédula de ciudadanía No. 171851975-2, por sus propios y personales derechos y como Socios de la **COMPAÑÍA AUTOMATIZACIONES SIMOTIC CIA. LTDA.**, como **CESIONARIOS**; y, por otra parte la señorita **JESSICA GABRIELA MATEUS PERALTA**, con cédula de ciudadanía No. 171374698-8, en su calidad de **CEDENTE**, en forma libre y voluntaria, convienen en suscribir la presente Acta, al tenor de las siguientes cláusulas:

PRIMERA: ANTECEDENTES.- La **CEDENTE**, desde la constitución de la **COMPAÑÍA AUTOMATIZACIONES SIMOTIC CIA. LTDA.**, ha sido parte de la misma, en su calidad de Socia; sin embargo de lo expuesto, por así convenir a sus intereses y por consentimiento unánime del capital social, ha decidido ceder sus ciento treinta y cuatro (134) participaciones que mantiene en la Indicada Compañía, a favor de los otros dos socios que permanecerán en la misma, señores **STALIN FABRICIO MORALES AVILA** y **ROBERTO CARLOS GUAMAN CHOCA**, en partes iguales.

SEGUNDA: COMPROMISO DE PAGO.- Con los antecedentes expuestos, los **CESIONARIOS**, señores **STALIN FABRICIO MORALES AVILA** y **ROBERTO CARLOS GUAMAN CHOCA**, reconocen como pago del total de las referidas participaciones que la señorita **JESSICA GABRIELA MATEUS PERALTA**, mantiene en la **COMPAÑÍA AUTOMATIZACIONES SIMOTIC CIA. LTDA.**, la cantidad total de \$ **35.000,00 (TREINTA Y CINCO MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA CON 00/100)**, por concepto de pago de todos los activos, utilidades como trabajadora, dividendos como socia y más derechos que como socia mantiene o le corresponda en la referida Compañía; suma de dinero que será cancelada de la siguiente manera: a) Cuatro Mil Setenta y Ocho Dólares con Sels Centavos (\$ 4.078,06), que fueron cancelados con fecha 18 de abril del 2017, mediante cheque que fue cobrada por la señorita **JESSICA GABRIELA MATEUS PERALTA**, y que la misma por el presente acto lo reconoce expresamente; b) Diez Mil Dólares (\$ 10.000,00), el 15 de mayo del 2017, previo al reconocimiento de la firma y rúbrica, del escrito de Desistimiento que se haya presentado y aceptado por parte del Juez de la Unidad Judicial Civil, dentro del Juicio de Daño Moral No. 17230-2015-19184, que se ventila en la Unidad Judicial Civil, con Sede en el Distrito Metropolitano de Quito, presentado por la señorita **JESSICA GABRIELA MATEUS PERALTA** en contra de la Compañía **AUTOMATIZACIONES SIMOTIC CIA. LTDA.** y del señor Roberto Carlos Guamán Choca por sus propios y personales derechos y en su calidad de Gerente General; el desistimiento deberá ser presentado en un plazo no mayor a cinco días desde la suscripción de la presente Acta; c) Dos Mil Dólares (\$ 2.000,00) mensuales, los meses: Junio, Julio, Agosto, Septiembre, pagaderos dentro de los diez primeros días de cada mes; y, la diferencia para llegar al monto total de **TREINTA Y CINCO MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA**, es decir **DOCE MIL NOVECIENTOS VEINTE Y UN DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA CON NOVENTA Y CUATRO CENTAVOS (US\$ 12.921,94)**, deberán ser cancelados hasta la fecha máxima del 20 de octubre del 2017, para lo cual y en el mismo acto se suscribirá la respectiva escritura pública de Cesión de Participaciones, por parte de la Cedente a favor de los Cesionarios, conforme lo establece el Art. 113 de la Ley de Compañías. A fin de garantizar el cumplimiento de esta Acta Transaccional y Compromiso de Pago, los Cesionarios entregan a favor de la Cesionaria, una Letra de Cambio por el saldo total, esto es la cantidad de \$ **30.921,94 (TREINTA MIL NOVECIENTOS VEINTIUN DOLARES AMERICANOS CON 94/100)**, la misma que será cambiada en el mismo momento en que se vayan realizando los abonos señalados mediante transferencia bancaria o pago directo; y, d) La socia **Jessica Gabriela Mateus Peralta**, se compromete que previo al pago de los **DOCE MIL NOVECIENTOS VEINTE Y UN DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA CON NOVENTA Y CUATRO CENTAVOS (US\$ 12.921,94)**, brindará todo el apoyo humano, para que la Compañía se ponga al día con todas las Instituciones Públicas de control, es decir asistirá a las Juntas Generales Ordinarias o Extraordinarias que sean necesarias, convocadas por los otros socios o representantes de la Compañía y, apoyará con su presencia, para la correcta consecución de este objetivo.

TERCERA: DESISTIMIENTO.- Por su parte, la Cedente, señorita JESSICA GABRIELA MATEUS PERALT expresa su total acuerdo por el ofrecimiento de pago realizado, por lo que acepta el mismo, en la forma de pago expuesto en la cláusula anterior, por lo que se compromete que inmediatamente luego de suscribir esta Acta, presentará el respectivo Desistimiento del Juicio de Daño Moral No. 17230-2015-19184, que se ventila en la Unidad Judicial Civil, con Sede en el Distrito Metropolitano de Quito, presentado en contra del señor ROBERTO CARLOS GUAMAN CHOCA, por sus propios y personales derechos y como Gerente Representante Legal de la COMPAÑIA AUTOMATIZACIONES SIMOTIC CIA. LTDA, y declara bajo juramento que no iniciará ningún tipo de acción legal referente a daño moral o cualquier otra, en contra del señor Roberto Carlos Guaman Choca o de la Compañía Automatizaciones Simotic Cia. Ltda.; así como también, desiste de presentar cualquier reclamación posterior por todos los activos, utilidades como trabajadora, utilidades y más derechos que como socia mantiene o le corresponda en la referida Compañía, siempre y cuando se cumpla con la presente Acta Transaccional, por parte de los otros dos suscriptores de la misma.

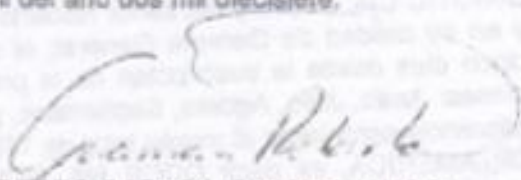
CUARTA: INCUMPLIMIENTO.- Para el caso de incumplimiento de la presente Acta Transaccional y Compromiso de Pago, por una de las partes, la parte afectada, queda facultada y porque así le asiste su derecho, a presentar la correspondiente acción judicial en base a la letra de cambio y este documento, que contiene una obligación plenamente exigible y cuantificada.

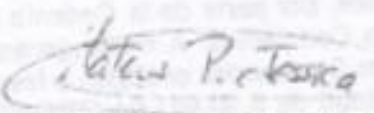
QUINTA: CONTROVERSIAS.- Para el caso de divergencias, las partes establecen como su domicilio, la parroquia de El Inca, de esta ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, Provincia de Pichincha, y expresan su aceptación y sometimiento a los jueces competentes de la Unidad Judicial Civil, con Sede en la Parroquia Iñaquito, del Distrito Metropolitano de Quito, Provincia de Pichincha, y al trámite a elección de la parte afectada.

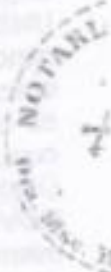
SEXTA: ACEPTACION.- Los comparecientes, aceptan el contenido de la presente Acta, en todas y cada una de sus partes, por estar hecha en seguridad de sus mutuos intereses, comprometiéndose a reconocer firma y rúbrica, para los fines legales consiguientes.

Para constancia de lo anteriormente estipulado, los comparecientes firman por triplicado, en el Distrito Metropolitano de Quito, a los veintisiete días del mes de abril del año dos mil diecisiete.


SR. STALIN FABRICIO MORALES AVILA
CC. 130816363-1


SR. ROBERTO CARLOS GUAMAN CHOCA
CC. 171851975-2


SRTA. JESSICA GABRIELA MATEUS PERALTA
CC. 171374698-8





Factura: 001-002-000022145



20171701009D00346

DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO DE FIRMAS N° 20171701009D00346

Ante mí, NOTARIO(A) ALICIA YOLANDA ALABUELA TOAPANTA de la NOTARÍA NOVENA, comparece(n) ROBERTO CARLOS GUAMAN CHOCA portador(a) de CÉDULA 1718519752 de nacionalidad ECUATORIANA, mayor(es) de edad, estado civil SOLTERO(A), domiciliado(a) en QUITO, POR SUS PROPIOS DERECHOS en calidad de COMPARECIENTE; STALIN FABRICIO MORALES AVILA portador(a) de CÉDULA 1308163631 de nacionalidad ECUATORIANA, mayor(es) de edad, estado civil SOLTERO(A), domiciliado(a) en QUITO, POR SUS PROPIOS DERECHOS en calidad de COMPARECIENTE; JESSICA GABRIELA MATEUS PERALTA portador(a) de CÉDULA 1713746988 de nacionalidad ECUATORIANA, mayor(es) de edad, estado civil SOLTERO(A), domiciliado(a) en QUITO, POR SUS PROPIOS DERECHOS en calidad de COMPARECIENTE; quien(es) declara(n) que la(s) firma(s) constante(s) en el documento que antecede ACTA TRANSACCIONAL Y COMPROMISO DE PAGO, es(son) suya(s), la(s) misma(s) que usa(n) en todos sus actos públicos y privados, siendo en consecuencia auténtica(s), para constancia firma(n) conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe. La presente diligencia se realiza en ejercicio de la atribución que me confiere el numeral noveno del artículo dieciocho de la Ley Notarial -. El presente reconocimiento no se refiere al contenido del documento que antecede, sobre cuyo texto esta Notaría, no asume responsabilidad alguna. - Se archiva un original. QUITO, a 27 DE ABRIL DEL 2017, (9:18).

ROBERTO CARLOS GUAMAN CHOCA
CÉDULA: 1718519752

STALIN FABRICIO MORALES AVILA
CÉDULA: 1308163631

JESSICA GABRIELA MATEUS PERALTA
CÉDULA: 1713746988

NOTARIO(A) ALICIA YOLANDA ALABUELA TOAPANTA
NOTARÍA NOVENA DEL CANTÓN QUITO



NOTARÍA SEXAGESIMA NOVENA DE QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el Art. 18
Numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe que las COPIAS
que anteceden, corresponden al (los) documento(s) exhibido(s) en
originales: apt. mi. En - 2 - fojas.

Quito a 24 OCT. 2017

[Signature]
ALICIA YOLANDA ALABUELA TOAPANTA



846000001011105

241250000-000-100 374047

Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta **PRIMERA COPIA CERTIFICADA**, de la **CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA "AUTOMATIZACIONES SIMOTIC CIA. LTDA."**, otorgada por la señorita: **JESSICA GABRIELA MATEUS PERALTA**, a favor de los señores: **ROBERTO CARLOS GUAMAN CHOCA** y **STALIN FABRICIO MORALES ÁVILA**, debidamente sellada y firmada en Quito, veinte y cuatro de Octubre del año dos mil diecisiete.-



Dr. Miguel Ángel Tito Ruilova
NOTARIO

DR. MIGUEL ÁNGEL TITO RUILOVA
NOTARIO SEXAGESIMO NOVENO DEL CANTON
QUITO





Factura: 001-003-000023572



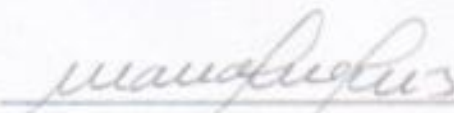
20171701031001996

NOTARIO(A) MARIA JOSE PALACIOS VIVERO
NOTARÍA TRIGÉSIMA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO
RAZÓN MARGINAL N° 20171701031001996

MATRIZ	
FECHA:	25 DE OCTUBRE DEL 2017, (11:35)
TIPO DE RAZÓN:	MARGINAL
ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES
FECHA DE OTORGAMIENTO:	24-10-2017
NÚMERO DE PROTOCOLO:	P02541

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES-RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	Nº IDENTIFICACIÓN
MORALES AVILA STALIN FABRICIO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1308163631
A FAVOR DE			
NOMBRES-RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	Nº IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCIÓN DE COMPANHIA
FECHA DE OTORGAMIENTO:	05-12-2012
NÚMERO DE PROTOCOLO:	


NOTARIO(A) MARIA JOSE PALACIOS VIVERO
NOTARÍA TRIGÉSIMA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO

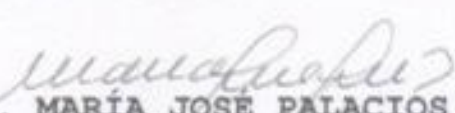




NOTARÍA 31

Cantón Quito Dra. María José Palacios

RAZÓN.- Con esta fecha y al margen de la matriz de la escritura pública de Constitución de la Compañía denominada **AUTOMATIZACIONES SIMOTIC CIA. LTDA.**, celebrada en esta notaria con fecha cinco de Diciembre del año dos mil doce, tome nota de la presente **CESIÓN DE PARTICIPACIONES.-** Sellada y firmada en Quito, veinticinco de Octubre del dos mil diecisiete.


DRA. MARÍA JOSÉ PALACIOS VIVERO
NOTARIA TRIGÉSIMA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO

TRÁMITE NÚMERO: 68658



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	52740
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	06/11/2017
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	965
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA SEXAGÉSIMA NOVENA /QUITO /24/10/2017
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	AUTOMATIZACIONES SIMOTIC CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

3. DATOS ADICIONALES:

LA CEDENTE TRANSFIERE 134 PARTICIPACIONES DE USD. \$ 1 CADA UNA A FAVOR DE LOS CESIONARIO.- SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCION N° 788 DEL LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL DE 07 DE MARZO DE 2013.-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 6 DÍA(S) DEL MES DE NOVIEMBRE DE 2017

DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 019-RMQ-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPARD DE VILLAROEI



Factura: 001-002-000050158



20171701069P02541

NOTARIO(A) MIGUEL ANGEL TITO RUILOVA
NOTARÍA SEXAGÉSIMA NOVENA DEL CANTÓN QUITO
EXTRACTO



Escritura N°:		20171701069P02541					
ACTO O CONTRATO:							
CESIÓN DE PARTICIPACIONES O ACCIONES							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		24 DE OCTUBRE DEL 2017, (16:07)					
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que lo representa
Natural	MATEUS PERALTA JESSICA GABRIELA	FOR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	171374688	ECUATORIANA	CEDENTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	GUAMAN CHOCA ROBERTO CARLOS	FOR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1718519752	ECUATORIANA	CESSIONARIO (A)	
Natural	MORALES AVILA STALIN FABRICIO	FOR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1308163631	ECUATORIANA	CESSIONARIO (A)	
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón		Parroquia			
PICHINCHA		QUITO		AGUINERO			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:							
		30000.00					

NOTARIO(A) MIGUEL ANGEL TITO RUILOVA
NOTARÍA SEXAGÉSIMA NOVENA DEL CANTÓN QUITO



1 **ESCRITURA NÚMERO**

2	2017	17	01	069	P02541	FAC: 001-002-000050158
---	------	----	----	-----	--------	------------------------

4 **CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA**

5 **“AUTOMATIZACIONES SIMOTIC CIA. LTDA.”**

7 **OTORGADO POR:**

8 **JESSICA GABRIELA MATEUS PERALTA**

10 **A FAVOR DE:**

11 **ROBERTO CARLOS GUAMAN CHOCA y STALIN FABRICIO**

12 **MORALES ÁVILA**

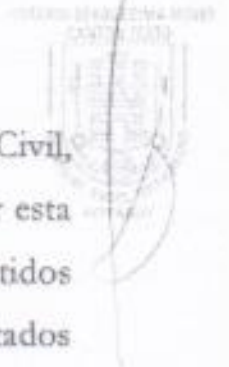
14 **CUANTÍA: USD \$ 35.000,00**

15 **DÍ 3. COPIAS**

17 **LN.**

18 En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano,
19 Capital de la República del Ecuador, hoy día veinte y cuatro (24) de
20 Octubre del año dos mil diecisiete, ante mí, Doctor **MIGUEL**
21 **ANGEL TITO RUILOVA, NOTARIO SEXAGÉSIMO**
22 **NOVENO DEL CANTÓN QUITO**, comparecen con plena
23 capacidad, libertad y conocimiento, a la celebración del presente
24 contrato por una parte, la señorita **JESSICA GABRIELA**
25 **MATEUS PERALTA**, con cédula de ciudadanía número UNO
26 **SIETE UNO TRES SIETE CUATRO SEIS NUEVE OCHO**
27 **GUIÓN OCHO (171374698-8)**, de estado civil soltera, por sus
28 propios derechos, de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad,

1 quien declara estar domiciliada en esta ciudad de Quito, en la calle
2 Jacopo Vignola y Avenida Miguel Ángel, número de teléfono cero
3 nueve ocho cuatro cero nueve tres cero cinco seis (0984093056) y
4 correo electrónico jessicamateus12@gmail.com, SOCIOS de la
5 Compañía "AUTOMATIZACIONES SIMOTIC CIA. LTDA."
6 en calidad de "CEDENTE"; y, por otra parte los señores
7 **ROBERTO CARLOS GUAMAN CHOCA**, con cédula de
8 ciudadanía número UNO SIETE UNO OCHO CINCO UNO
9 NUEVE SIETE CINCO GUIÓN DOS (171851975-2); y,
10 **STALIN FABRICIO MORALES ÁVILA**, con cédula de
11 ciudadanía número UNO TRES CERO OCHO UNO SEIS TRES
12 SEIS TRES GUIÓN UNO (130816363-1), de estado civil solteros
13 cada uno, por sus propios y personales derechos, quienes declaran
14 estar domiciliados en esta ciudad de Quito, el primero en la calle F
15 Balcones del Inca, número de teléfono cero nueve ocho cuatro
16 nueve cinco tres nueve siete dos (0984953972), correo electrónico
17 robertoguaman12@gmail.com, y el segundo en la calle Conforte y
18 Julian Estrella OE diez (oe10), número de teléfono cero nueve
19 ocho tres uno siete nueve uno ocho seis (0983179186) y correo
20 electrónico fabriciomorales21@gmail.com, en calidad de
21 "CESIONARIOS". Los comparecientes son de nacionalidad
22 ecuatoriana, domiciliados en esta ciudad de Quito, mayores de
23 edad, legalmente capaces para contratar y obligarse, a quienes de
24 conocer doy fe en virtud de que me exhibieron sus cédulas de
25 ciudadanía, cuyas fotocopias solicitan sean agregadas, debidamente
26 certificadas y autorizándome de conformidad con el artículo setenta
27 y cinco de la Ley Orgánica de Gestión de Identidad y Datos Civiles
28 a la obtención de su información en el Registro Personal Único,



1 cuyo custodio es la Dirección General de Registro Civil,
2 Identificación y Cedulación, a través del convenio suscrito por esta
3 Notaría, información que se agrega como habilitante. Advertidos
4 los comparecientes por mí, el Notario, de los efectos y resultados
5 de esta escritura, así como examinados que fueron en forma aislada
6 y separada de que comparecen al otorgamiento de esta escritura sin
7 coacción, amenazas, temor reverencial, ni promesa o seducción, me
8 solicitan que eleve a escritura pública la siguiente minuta, cuyo
9 tenor literal a continuación transcribo: **SEÑOR NOTARIO:** En el
10 Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase incorporar una
11 en la que conste la cesión de participaciones de la Compañía
12 AUTOMATIZACIONES SIMOTIC CIA. LTDA., con RUC uno
13 siete nueve dos cuatro dos seis cuatro cuatro ocho cero cero uno
14 (1792426448001), de conformidad con las siguientes cláusulas:
15 **PRIMERA: COMPARECIENTES:** Comparece al otorgamiento
16 de la presente escritura pública en calidad de cedente la señora
17 JESSICA GABRIELA MATEUS PERALTA, con cédula de
18 ciudadanía Número uno siete uno tres siete cuatro seis nueve ocho
19 ocho (1713746988) socia de la Compañía
20 AUTOMATIZACIONES SIMOTIC CIA. LTDA., y en calidad de
21 cesionarios los señores ROBERTO CARLOS GUAMAN
22 CHOCA, con cédula de ciudadanía Número uno siete uno ocho
23 cinco uno nueve siete cinco guión dos (171851975-2) y STALIN
24 FABRICIO MORALES ÁVILA con cédula de ciudadanía Número
25 uno tres cero ocho uno seis tres seis tres guión uno (130816363-1)
26 por sus propios y personales derechos. Los comparecientes son de
27 nacionalidad ecuatoriana, domiciliados en la ciudad de Quito, de
28 estado civil solteros, con capacidad legal y suficiente cuanto en



1 derecho se requiere para esta clase de actos. **SEGUNDA:**
2 **ANTECEDENTES: dos.uno.- AUTOMOTIZACIONES**
3 **SIMOTIC CIA. LTDA.,** se constituyó mediante escritura pública
4 otorgada el cinco (05) de diciembre del dos mil doce (2012) ante la
5 Doctora Mariela Pozo Acosta, Notaria Trigésima Primera del
6 Cantón Quito y debidamente inscrita en el Registro Mercantil del
7 mismo Cantón el siete (07) de marzo del dos mil trece (2013).
8 **dos.dos.-** La Junta General Extraordinaria y Universal de Socios
9 de la Compañía AUTOMOTIZACIONES SIMOTIC CIA. LTDA.
10 Celebrada el once de octubre de dos mil diecisiete, que se adjunta
11 como habilitante a la presente escritura, con la presencia de todos
12 los socios de la Compañía de manera unánime resolvió autorizar y
13 aprobar la cesión de participaciones de la socia JESSICA
14 GABRIELA MATEUS PERALTA a favor de los señores
15 ROBERTO CARLOS GUAMAN CHOCA y STALIN FABRICIO
16 MORALES ÁVILA. **dos.tres.-** Es voluntad de los comparecientes
17 formalizar la decisión tomada en la citada Junta y ceder las
18 participaciones descritas en favor de los señores ROBERTO
19 CARLOS GUAMAN CHOCA y STALIN FABRICIO MORALES
20 ÁVILA. **TERCERA.- CESIÓN DE PARTICIPACIONES.-** En
21 virtud de los antecedentes señalados, los socios comparecientes de
22 AUTOMATIZACIONES SIMOTIC CIA. LTDA., acordaron
23 conforme lo determinó la Junta General Extraordinaria y Universal
24 del once (11) de octubre del dos mil diecisiete (2017), por
25 unanimidad la siguiente cesión de participaciones de valor nominal
26 de un dólar de los Estados Unidos de América (1.00 USD), cada
27 una, y de acuerdo al Acta Transaccional y Compromiso de Pago
28 suscrita el veinte y siete (27) de abril del dos mil diecisiete (2017) en



1 que las partes establecieron como cuantía de la cesión TREINTA Y
2 CINCO MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE
3 AMÉRICA (US\$35.000), documento que se agrega como
4 habilitante, y que la cedente declara que recibió a satisfacción el
5 valor antes mencionado, en la forma y plazo dispuesta en el Acta
6 Transaccional y Compromiso de Pago, la cesión se la realiza
7 conforme los siguientes valores y porcentajes:-----

8	Cedente	Cesionario	Número de Participaciones que se ceden	Valor Nominal (USD)	Porcentaje del Capital Suscrito y Pagado
9					
10					
11	JESSICA GABRIELA MATEUS PERALTA	ROBERTO CARLOS GUAMAN CHOCA	69	1.00 USD	51%
12					
13	JESSICA GABRIELA MATEUS PERALTA	STALIN FABRICIO MORALES AVILA	65	1.00 USD	49%
14					
15					
16	TOTAL		134	1.00 USD	100%
17					

18 La cesión determinada comprende todos los derechos y
19 obligaciones inherentes a la calidad de socio de la compañía,
20 previsto en la Ley y en el Estatuto Social, conforme se desprende
21 del Acta de Junta General Extraordinaria y Universal de Socios que
22 se agrega como documento habilitante, y en la cual consta que la
23 Socia Cedente no tendrá nada que reclamar en el futuro en relación
24 a la presente cesión, utilidades, bienes o cualquier interés en
25 relación a la Compañía. **CUARTA: INTEGRACIÓN DE**
26 **CAPITAL:** En virtud de lo expuesto, instrumentada la cesión con
27 pago en numerario, el capital suscrito y pagado queda integrado de
28 la siguiente forma:-----



1	SOCIOS	Capital	Numero de	Porcentaje del
2			Participaciones	capital suscrito y
3				pagado
4	ROBERTO	202,00	202	51%
5	CARLOS GUAMAN			
6	CHOCA			
7	STALIN FABRICIO	196,00	196	49%
8	MORALES AVILA			
	TOTAL	400,00	400	100%

9 **QUINTA: AUTORIZACIÓN.-** Además, la Junta General
 10 Extraordinaria y Universal autorizó a las abogadas Paula Donoso y
 11 Ruth Muñoz para que actúan de manera individual o conjunta y
 12 realicen todos los trámites necesarios para elevar a escritura pública
 13 y concluir con lo que al amparo de la ley se requiere para la
 14 mencionada cesión de participaciones, incluyendo realizar cualquier
 15 trámite ante cualquier autoridad pública para la conclusión de la
 16 presente cesión o autorizar para que lo haga un tercero. Igualmente
 17 la Junta General autoriza al Presidente para que extienda la
 18 certificación exigida en el Artículo ciento trece (113) de la Ley de
 19 Compañías. Detallando en la Junta que de esta cesión se tomará
 20 nota al margen de la Escritura Original de Constitución de la
 21 Sociedad, en su inscripción en el Registro Mercantil y en los libros
 22 correspondientes de la compañía. **SEXTA: DECLARACIÓN**
 23 **JURAMENTADA.-** Los comparecientes por medio del presente
 24 instrumento público declaran bajo juramento que los datos
 25 constantes en este documento son correctos y verdaderos. Usted,
 26 Señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de rigor e
 27 incorporar los documentos que se acompañan.- Hasta aquí la
 28 minuta, que junto con los documentos anexos y habilitantes



1 que se incorporan, queda elevada a escritura pública con todo
2 el valor legal y que, los comparecientes aceptan en todas y cada
3 una de sus partes.- Los comparecientes se ratifican la minuta, la
4 misma que se halla firmada por la Abogada Paula Donoso, con
5 matrícula profesional número diecisiete guión dos mil diez
6 guión cuatro de Foro de Abogados de Pichincha.- Para el
7 otorgamiento de la presente escritura pública se observaron los
8 preceptos legales del caso y leída que les fue a los comparecientes
9 por mí, el Notario, ellos se ratifican y firman conmigo en unidad de
10 acto, quedando incorporado al protocolo de esta Notaría, de todo
11 lo cual doy fe.-

12

13

14

15

16

17

18 **SRTA. JESSICA GABRIELA MATEUS PERALTA**19 **C.C. 171374698-8**

20

21

22

23

24

25 **SR. ROBERTO CARLOS GUAMAN CHOCA**26 **C.C. 171851975-2**

27

28



1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

SR. STALIN FABRICIO MORALES ÁVILA

C.C. 130816363-1

DR. MIGUEL ÁNGEL TITO RUILOVA

NOTARIO SEXAGÉSIMO NOVENO DEL CANTÓN

QUITO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
ESTADO CIVIL



CIUDADANIA
MATEUS PERALTA
JESSICA GABRIELA
PROVINCIA
MEJIA
MACHACHI

1995-03-07
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SOLTERA



4698-8



CERTIFICADO DE VITACIOS

026

026-051

1713746988

MATEUS PERALTA JESSICA GABRIELA
PROVINCIA MEJIA CANTON MACHACHI

PROVINCIA
MEJIA
CANTON
MACHACHI

ORDENACION #
2014



BACHILLERATO
MATEUS RACI
PERALTA DUE
EDUARDO
JOLINA

QUITO
2012-05-27
2021-05-27

[Signatures]

NOTARIA SEXAGESIMA NOVENA DE QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el Art. 18
Numeral 5 de la Ley Notarial doy fe que las COPIAS
que anteceden, son verdaderas y exhibidas en
original, ante mi en - - - - -

Quito a 24 OCT. 2017



[Signature]
ANGEL ANGEL TITO RUILOVA



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y CENSACIÓN

N. 171851975-2



TÍTULO DE
CIUDADANÍA
PROPIETARIO
GUAMAN CHOCA
ROBERTO CARLOS
LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
LLANO CHICO
FECHA DE NACIMIENTO 1983-06-07
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO HOMBRE
ESTADO CIVIL SOLTERO



104 17 01 742 13

INSTITUCIÓN
SUPERIOR

PROFESIÓN Y OCUPACIÓN
ESTUDIANTE

V4343V4222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
GUAMAN GALO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
CHOCA ROSARIO

LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN
QUITO

2017-05-05

FECHA DE EXPIRACIÓN
2027-05-05



CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 2017
2 DE ABRIL 2017



007

CÓDIGO

007-014

CÓDIGO

1718519752

CEDULA

GUAMAN CHOCA ROBERTO CARLOS
APELLIDOS Y NOMBRES



PICHINCHA
PROVINCIA
QUITO
CANTON
LAGUITO
PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCIÓN 1

ZONA 1



NOTARIA SEXAGESIMA NOVENA DE QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el Art. 10
Numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe que las COPIAS
que anteceden, es igual al (los) documentos exhibidos en
originales; ante mí en - 1 - folios.

Quito a 24 OCT. 2017



ANGEL TITO RUILOVA
NOTARIO DE LA SEXAGESIMA NOVENA DE QUITO



2014-01-22

2014-01-22

2014-01-22

2014-01-22

2014-01-22

2014-01-22

2014-01-22

2014-01-22

2014-01-22

2014-01-22

2014-01-22

2014-01-22

2014-01-22

2014-01-22

2014-01-22

2014-01-22

2014-01-22

2014-01-22

2014-01-22

2014-01-22

2014-01-22

2014-01-22

2014-01-22

2014-01-22

2014-01-22

2014-01-22

2014-01-22

2014-01-22

2014-01-22

2014-01-22

2014-01-22

2014-01-22

2014-01-22

2014-01-22

2014-01-22

2014-01-22

2014-01-22

2014-01-22

2014-01-22

2014-01-22

2014-01-22

2014-01-22

2014-01-22

2014-01-22

2014-01-22

2014-01-22

2014-01-22

2014-01-22

2014-01-22

2014-01-22

2014-01-22

2014-01-22

2014-01-22

2014-01-22

2014-01-22

2014-01-22

2014-01-22

2014-01-22

2014-01-22

2014-01-22

2014-01-22

2014-01-22

2014-01-22

2014-01-22

2014-01-22

2014-01-22

2014-01-22

2014-01-22

2014-01-22

2014-01-22

2014-01-22

2014-01-22

2014-01-22

2014-01-22

2014-01-22

2014-01-22

2014-01-22

2014-01-22

2014-01-22

2014-01-22

2014-01-22

2014-01-22

2014-01-22

2014-01-22

2014-01-22

2014-01-22

2014-01-22

2014-01-22

2014-01-22

2014-01-22

2014-01-22

2014-01-22

2014-01-22

2014-01-22

2014-01-22

2014-01-22

2014-01-22

2014-01-22

REPÚBLICA DEL ECUADOR

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CATASTRO



CÉDULA DE
CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
MORALES AVILA
STALIN FABRICIO
LUGAR DE NACIMIENTO
MAYARI
SUCRE
CHUMAROTO
FECHA DE NACIMIENTO 1976-11-18
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL SOLTERO

N. 130816363-1



INSTRUCCIÓN
BÁSICA

PROFESIÓN OCUPACIÓN
EMPLEADO PRIVADO

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
MORALES PANTA MANUEL ATANACIO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
AVILA MERO ROSA ARMANDA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2014-01-22
FECHA DE EMISIÓN
2024-01-22

[Firma]

[Firma]

CERTIFICADO DE VOTACIÓN

SURTEO GENERAL 2017
1 DE ABRIL 2017



075

675 - 114

1308163631

AUTO N.

NOMBRE

GENERA



NOMINA
PROVINCIA
QUITO
CANTON
CHILLIBALLO
PARROQUIA

ORGANIZACIÓN S

ZONA 1



NOTARIA SEXAGESIMA NOVENA DE QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el Art. 18
Numeral 3 de la Ley Notarial, doy fe que la(s) COPIA(S)
antecedente(s), es igual al (los) documento(s) exhibido(s) en
originales; ante mí. En - 1 - fecho.

Quito a 24 OCT. 2017

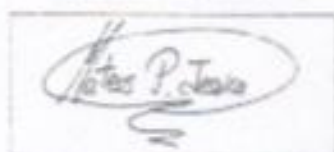


ANGEL TITO BULOYA
NOTARIO SEXAGESIMO NOVENO DE QUITO





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1713746988

Nombres del ciudadano: MATEUS PERALTA JESSICA GABRIELA

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/MEJIA/MACHACHI

Fecha de nacimiento: 7 DE MARZO DE 1983

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: EMPLEADO

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: MATEUS RACINES GABRIEL EDUARDO

Nombres de la madre: PERALTA CUEVA SONIA ADELINA

Fecha de expedición: 27 DE MAYO DE 2013

Información certificada a la fecha: 24 DE OCTUBRE DE 2017

Emissor: JAIME ISRAEL LUNA SANCHEZ - PICHINCHA-QUITO-NT 89 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 173-064-34750



173-064-34750

Ing. Jorge Troya Fuentes

Presidente Provincial del Poder Judicial

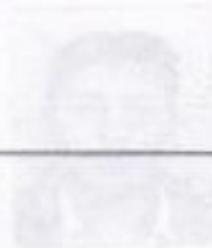




INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO

NUI: 1713746988

Nombre: MATEUS PERALTA JESSICA GABRIELA



1. Información referencial de discapacidad:

Mensaje: LA PERSONA NO REGISTRA DISCAPACIDAD



1.- La información del carné de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONADIS en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información

Información certificada a la fecha: 24 DE OCTUBRE DE 2017

Emisor: JAIME ISRAEL LUNA SANCHEZ - PICHINCHA-QUITO-NT 69 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 178-064-34757

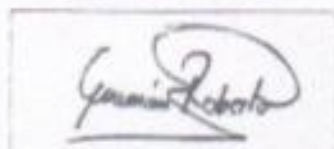


178-064-34757





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1718519752

Nombres del ciudadano: GUAMAN CHOCA ROBERTO CARLOS

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/LLANO CHICO

Fecha de nacimiento: 7 DE JUNIO DE 1983

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: GUAMAN GALO

Nombres de la madre: CHOCA ROSARIO

Fecha de expedición: 5 DE MAYO DE 2017

Información certificada a la fecha: 24 DE OCTUBRE DE 2017

Emisor: JAIME ISRAEL LUNA SANCHEZ - PICHINCHA-QUITO-NT 68 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 172-064-34784



172-064-34784

Ing. Jorge Troya Fuentes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación





INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO

NUI: 1718519752

Nombre: GUAMAN CHOCA ROBERTO CARLOS

1. Información referencial de discapacidad:

Mensaje: LA PERSONA NO REGISTRA DISCAPACIDAD

1.- La información del nivel de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONADIS en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información

Información certificada a la fecha: 24 DE OCTUBRE DE 2017

Emisor: JAME ISRAEL LUNA SANCHEZ - PICHINCHA-QUITO-NT 69 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 179-064-34790



179-064-34790





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1308163631

Nombres del ciudadano: MORALES AVILA STALIN FABRICIO

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/MANABI/SUCRE/CHARAPOTO

Fecha de nacimiento: 19 DE NOVIEMBRE DE 1974

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BASICA

Profesión: EMPLEADO PRIVADO

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: MORALES PANTA MANUEL ATANACIO

Nombres de la madre: AVILA MERO ROSA ARMIDA

Fecha de expedición: 22 DE ENERO DE 2014

Información certificada a la fecha: 24 DE OCTUBRE DE 2017

Emisor: JAIME ISRAEL LUNA SANCHEZ - PICHINCHA-QUITO-NT 69 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 172-064-34821



172-064-34821

Ing. Jorge Troya Fuentes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación





REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES



INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO

NUI: 1308163631

Nombre: MORALES AVILA STALIN FABRICIO

1. Información referencial de discapacidad:

Mensaje: LA PERSONA NO REGISTRA DISCAPACIDAD

1.- La información del censo de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONADIS en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información

Información certificada a la fecha: 24 DE OCTUBRE DE 2017

Emisor: JAIME ISRAEL LUNA SANCHEZ - PICHINCHA-QUITO-NT 69 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 171-064-34826



171-064-34826





REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 1792426448001
RAZON SOCIAL: AUTOMATIZACIONES SIMOTIC CIA. LTDA.
NOMBRE COMERCIAL: AUTOMATIZACIONES SIMOTIC CIA.
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
REPRESENTANTE LEGAL: GUAMAN CHOCA ROBERTO CARLOS
CONTADOR: VASQUEZ PILLAJO DANNY FERNANDO

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 07/03/2013 FEC. CONSTITUCION: 07/03/2013
FEC. INSCRIPCION: 28/03/2013 FECHA DE ACTUALIZACION: 19/01/2015

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

COMERCIALIZACION DE EQUIPOS Y MATERIALES ELECTRICOS.

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: EL INCA Barrio: AMAGASI Calle: AMAGASI DEL INCA Número: E15-257
Referencia ubicación: A DOS CUADRAS DE LA IGLESIA AMAGASI DEL INCA Celular: 0984953972 Telefono Trabajo: 023262404 Email: robertoguaman12@gmail.com Telefono Trabajo: 023261726

DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTICIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 001 ABIERTOS: 1
JURISDICCION: 1 ZONA 9 PICHINCHA CERRADOS: 0

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: SAMP050213 Lugar de emisión: QUITO/PAEZ N22-57 Y Fecha y hora: 19/01/2015 09:39:41



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

SRI
...la fuerza de la ley...

NUMERO RUC: 1792426448001

RAZON SOCIAL: AUTOMATIZACIONES SIMOTIC CIA. LTDA.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 001 **ESTADO:** ABIERTO **MATRIZ:** **FEC. INICIO ACT.** 07/03/2013

NOMBRE COMERCIAL: **FEC. CIERRE:**

ACTIVIDADES ECONÓMICAS: **FEC. REINICIO:**

COMERCIALIZACION DE EQUIPOS Y MATERIALES ELECTRICOS.
ACTIVIDADES DE ASESORAMIENTO TECNICO.
MANTENIMIENTO DE EQUIPOS ELECTRICOS.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: EL INCA Barrio: AMAGASI Calle: AMAGASI DEL INCA Número: E15-267
Referencia: A DOS CUADRAS DE LA IGLESIA AMAGASI DEL INCA Celular: 0984953972 Telefono Trabajo: 023262404 Email:
robertoguaman12@gmail.com Telefono Trabajo: 023261726

NOTARIA SEXAGESIMA NOVENA DE QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el Art. 18
Numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe que la(s) COPIA(S)
que antecede(n) es/son la(s) documental(es) exhibido(s) en
original(es) ante mí. En - 1 - fechos.

Quito a 24 OCT. 2017



ANGEL TITO RUILOVA
Notario Público del Cantón de QUITO

[Firma manuscrita]

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

19-ENE 2015
[Firma manuscrita]

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se
deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 8 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: SAMP050213

Lugar de emisión: QUITO/PAEZ N22-57 Y

Fecha y hora: 19/01/2015 09:39:41

**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS
DE LA COMPAÑIA "AUTOMATIZACIONES SIMOTIC CIA. LTDA."**

En la ciudad de Quito, a los 11 días del mes de octubre del 2017, a las 10:00 horas, se reúnen los socios de la Compañía AUTOMATIZACIONES SIMOTIC CIA. LTDA. en sus oficinas ubicadas en Amagasi del Inca E15-267, S/N. AUTOMATIZACIONES SIMOTIC CIA. LTDA., es una compañía constituida mediante escritura pública otorgada el 05 de diciembre de 2012 ante la Doctora Mariela Pozo Acosta, Notaria Trigésima Primera del Cantón Quito y debidamente inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón el 07 de marzo de 2013.

Se instala la reunión y se procede a dejar constancia de los Socios que se encuentran presentes y que representan el 100% del capital suscrito y pagado de la empresa, conforme el siguiente detalle, todas las participaciones mantienen un valor nominal de USD1.00 (un dólar de los Estados Unidos de América) cada una:

SOCIOS	CAPITAL SUSCRITO	CAPITAL PAGADO	NUMERO DE PARTICIPACIONES	PORCENTAJE
ROBERTO CARLOS GUAMAN CHOCA	133	133	133	33%
JESSICA GABRIELA MATEUS PERALTA	134	134	134	34%
STALIN FABRICIO MORALES ÁVILA	133	133	133	33%
TOTAL	400	400	400	100%

Los Socios son de nacionalidad ecuatoriana y asisten por sus propios y personales derechos. Constatado el quórum y en base a lo dispuesto en el artículo 238 de la Ley de Compañías, deciden instalarse en Junta General Extraordinaria y Universal en virtud de hallarse presente el 100% del capital pagado.

Preside la Junta el señor Stalin Fabricio Morales Ávila como Presidente de la Compañía y actúa como secretario el Gerente General el señor Roberto Carlos Guamán Choca.

Se declara instalada la Junta e inmediatamente, el Presidente convoca a que se trate el Orden del Día:

1. CONOCER Y APROBAR LA CESIÓN DE LA TOTALIDAD DE LAS PARTICIPACIONES DE LA SEÑORA JESSICA GABRIELA MATEUS PERALTA A FAVOR DE LOS SEÑORES ROBERTO CARLOS GUAMAN CHOCA Y STALIN FABRICIO MORALES ÁVILA.

La socia Jessica Gabriela Mateus Peralta manifiesta su deseo y decisión de ceder, el 100% de sus participaciones que mantiene en la Empresa AUTOMATIZACIONES SIMOTIC CIA. LTDA., en favor del señor Roberto Carlos Guamán Choca y del

señor Stalin Fabricio Morales Ávila, de conformidad a lo determinado en el Acta Transaccional y Compromiso de Pago suscrita el 27 de abril de 2017 entre las partes y que se agrega en copia a la presente acta, donde se determina que la socia no reclamará nada en el futuro en relación a la presente cesión, utilidades, bienes o cualquier interés en relación a la Compañía.

La Junta General Extraordinaria y Universal de Socios luego del análisis correspondiente, resuelve por unanimidad aceptar y autorizar la indicada cesión y que se lleve a cabo los trámites pertinentes para la cesión tales como la celebración de la escritura pública, la emisión de nuevos certificados y la inscripción de la cesión en el libro de la compañía.

En consecuencia, la socia Jessica Gabriela Mateus Peralta quien posee 134 (ciento treinta y cuatro) participaciones de un dólar cada una que representa una participación en el capital social de USD \$ 134,00 (CIENTO TREINTA Y CUATRO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA), cede la totalidad del capital social esto es 134 (ciento treinta y cuatro) participaciones de un dólar de la siguiente manera: El 51% en favor del señor Roberto Carlos Guamán Choca y el 49% en favor del señor Stalin Fabricio Morales Ávila, por lo que el cuadro de cesión de participaciones se resume conforme el siguiente detalle:

Cedente	No. Participaciones	%	Cesionario	No. Participaciones	%
JESSICA GABRIELA MATEUS PERALTA	134	100	ROBERTO CARLOS GUAMAN CHOCA	69	51%
			STALIN FABRICIO MORALES ÁVILA	65	49%
				134	100

El secretario toma la votación y los socios de AUTOMATIZACIONES SIMOTIC CIA. LTDA. por unanimidad resuelven aprobar la cesión indicada y aprobar el cuadro distributivo del Capital Social que quedaría integrado de la siguiente manera:

SOCIOS	Capital	Numero de Participaciones	Porcentaje del capital suscrito y pagado
ROBERTO CARLOS GUAMAN CHOCA	202,00	202	51%
STALIN FABRICIO MORALES ÁVILA	198,00	198	49%
TOTAL	400,00	400	100%

Además, la Junta autoriza a las abogadas Paula Donoso y Gabriela Pérez para que actúen de manera individual o conjunta y realicen todos los trámites necesarios para elevar a escritura pública y concluir con lo que al amparo de la ley se requiere para la mencionada cesión de participaciones, incluyendo realizar cualquier trámite ante cualquier autoridad pública para la conclusión de la presente cesión o autorizar para que lo haga un tercero.

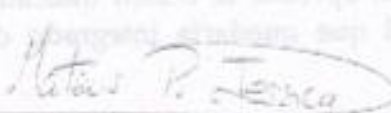
Igualmente la Junta General autoriza al Presidente de la Compañía para que extienda la certificación exigida en el Artículo 113 de la Ley de Compañías.

De esta cesión se tomará nota al margen de la Escritura Original de Constitución de la Sociedad, en su inscripción en el Registro Mercantil y en los libros correspondientes de la compañía.

En consecuencia, y por no haber otro punto a tratarse en el orden del día, el Presidente concede un receso para la redacción de esta Acta; hecho lo cual, se procede a dar lectura de la misma, aprobándola en forma unánime y sin modificaciones; y, declarándose concluida la sesión a las 11h30.

Para constancia de lo actuado los asistentes firman al pie de este documento.

 Stalin Fabricio Morales Ávila PRESIDENTE SOCIO	 Roberto Carlos Guaman Choca GERENTE GENERAL SOCIO
--	--


Jessica Gabriela Mateus Peralta
SOCIA

Capital	Participaciones	Capital	Participaciones
2000	100	2000	100
2000	100	2000	100
2000	100	2000	100
TOTAL	4000	TOTAL	4000

ACTA TRANSACCIONAL Y COMPROMISO DE PAGO

En la ciudad de Quito DM., hoy veinte y siete de abril del año dos mil diecisiete, los suscritos: señor **STALIN FABRICIO MORALES AVILA**, con cédula de ciudadanía No. 130816363-1, y **ROBERTO CARLOS GUAMAN CHOCA**, con cédula de ciudadanía No. 171851975-2, por sus propios y personales derechos y como Socios de la **COMPAÑÍA AUTOMATIZACIONES SIMOTIC CIA. LTDA.**, como **CESIONARIOS**; y, por otra parte la señorita **JESSICA GABRIELA MATEUS PERALTA**, con cédula de ciudadanía No. 171374698-8, en su calidad de **CEDENTE**, en forma libre y voluntaria, convienen en suscribir la presente Acta, al tenor de las siguientes cláusulas:

PRIMERA: ANTECEDENTES.- La **CEDENTE**, desde la constitución de la **COMPAÑÍA AUTOMATIZACIONES SIMOTIC CIA. LTDA.**, ha sido parte de la misma, en su calidad de Socia; sin embargo de lo expuesto, por así convenir a sus intereses y por consentimiento unánime del capital social, ha decidido ceder sus ciento treinta y cuatro (134) participaciones que mantiene en la Indicada Compañía, a favor de los otros dos socios que permanecerán en la misma, señores **STALIN FABRICIO MORALES AVILA** y **ROBERTO CARLOS GUAMAN CHOCA**, en partes iguales.

SEGUNDA: COMPROMISO DE PAGO.- Con los antecedentes expuestos, los **CESIONARIOS**, señores **STALIN FABRICIO MORALES AVILA** y **ROBERTO CARLOS GUAMAN CHOCA**, reconocen como pago del total de las referidas participaciones que la señorita **JESSICA GABRIELA MATEUS PERALTA**, mantiene en la **COMPAÑÍA AUTOMATIZACIONES SIMOTIC CIA. LTDA.**, la cantidad total de \$ **35.000,00 (TREINTA Y CINCO MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA CON 00/100)**, por concepto de pago de todos los activos, utilidades como trabajadora, dividendos como socia y más derechos que como socia mantiene o le corresponda en la referida Compañía; suma de dinero que será cancelada de la siguiente manera: a) Cuatro Mil Setenta y Ocho Dólares con Sels Centavos (\$ 4.078,06), que fueron cancelados con fecha 18 de abril del 2017, mediante cheque que fue cobrada por la señorita **JESSICA GABRIELA MATEUS PERALTA**, y que la misma por el presente acto lo reconoce expresamente; b) Diez Mil Dólares (\$ 10.000,00), el 15 de mayo del 2017, previo al reconocimiento de la firma y rúbrica, del escrito de Desistimiento que se haya presentado y aceptado por parte del Juez de la Unidad Judicial Civil, dentro del Juicio de Daño Moral No. 17230-2015-19184, que se ventila en la Unidad Judicial Civil, con Sede en el Distrito Metropolitano de Quito, presentado por la señorita **JESSICA GABRIELA MATEUS PERALTA** en contra de la Compañía **AUTOMATIZACIONES SIMOTIC CIA. LTDA.** y del señor Roberto Carlos Guamán Choca por sus propios y personales derechos y en su calidad de Gerente General; el desistimiento deberá ser presentado en un plazo no mayor a cinco días desde la suscripción de la presente Acta; c) Dos Mil Dólares (\$ 2.000,00) mensuales, los meses: Junio, Julio, Agosto, Septiembre, pagaderos dentro de los diez primeros días de cada mes; y, la diferencia para llegar al monto total de **TREINTA Y CINCO MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA**, es decir **DOCE MIL NOVECIENTOS VEINTE Y UN DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA CON NOVENTA Y CUATRO CENTAVOS (US\$ 12.921,94)**, deberán ser cancelados hasta la fecha máxima del 20 de octubre del 2017, para lo cual y en el mismo acto se suscribirá la respectiva escritura pública de Cesión de Participaciones, por parte de la Cedente a favor de los Cesionarios, conforme lo establece el Art. 113 de la Ley de Compañías. A fin de garantizar el cumplimiento de esta Acta Transaccional y Compromiso de Pago, los Cesionarios entregan a favor de la Cesionaria, una Letra de Cambio por el saldo total, esto es la cantidad de \$ **30.921,94 (TREINTA MIL NOVECIENTOS VEINTIUN DOLARES AMERICANOS CON 94/100)**, la misma que será cambiada en el mismo momento en que se vayan realizando los abonos señalados mediante transferencia bancaria o pago directo; y, d) La socia **Jessica Gabriela Mateus Peralta**, se compromete que previo al pago de los **DOCE MIL NOVECIENTOS VEINTE Y UN DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA CON NOVENTA Y CUATRO CENTAVOS (US\$ 12.921,94)**, brindará todo el apoyo humano, para que la Compañía se ponga al día con todas las Instituciones Públicas de control, es decir asistirá a las Juntas Generales Ordinarias o Extraordinarias que sean necesarias, convocadas por los otros socios o representantes de la Compañía y, apoyará con su presencia, para la correcta consecución de este objetivo.

TERCERA: DESISTIMIENTO.- Por su parte, la Cedente, señorita JESSICA GABRIELA MATEUS PERALT expresa su total acuerdo por el ofrecimiento de pago realizado, por lo que acepta el mismo, en la forma de pago expuesto en la cláusula anterior, por lo que se compromete que inmediatamente luego de suscribir esta Acta, presentará el respectivo Desistimiento del Juicio de Daño Moral No. 17230-2015-19184, que se ventila en la Unidad Judicial Civil, con Sede en el Distrito Metropolitano de Quito, presentado en contra del señor ROBERTO CARLOS GUAMAN CHOCA, por sus propios y personales derechos y como Gerente Representante Legal de la COMPAÑIA AUTOMATIZACIONES SIMOTIC CIA. LTDA, y declara bajo juramento que no iniciará ningún tipo de acción legal referente a daño moral o cualquier otra, en contra del señor Roberto Carlos Guaman Choca o de la Compañía Automatizaciones Simotic Cia. Ltda.; así como también, desiste de presentar cualquier reclamación posterior por todos los activos, utilidades como trabajadora, utilidades y más derechos que como socia mantiene o le corresponda en la referida Compañía, siempre y cuando se cumpla con la presente Acta Transaccional, por parte de los otros dos suscriptores de la misma.

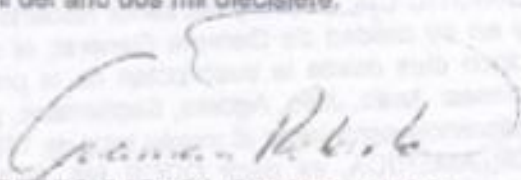
CUARTA: INCUMPLIMIENTO.- Para el caso de incumplimiento de la presente Acta Transaccional y Compromiso de Pago, por una de las partes, la parte afectada, queda facultada y porque así le asiste su derecho, a presentar la correspondiente acción judicial en base a la letra de cambio y este documento, que contiene una obligación plenamente exigible y cuantificada.

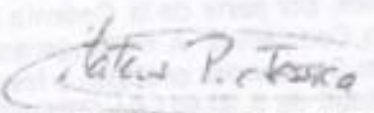
QUINTA: CONTROVERSIAS.- Para el caso de divergencias, las partes establecen como su domicilio, la parroquia de El Inca, de esta ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, Provincia de Pichincha, y expresan su aceptación y sometimiento a los jueces competentes de la Unidad Judicial Civil, con Sede en la Parroquia Iñaquito, del Distrito Metropolitano de Quito, Provincia de Pichincha, y al trámite a elección de la parte afectada.

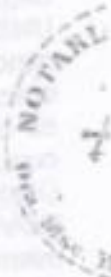
SEXTA: ACEPTACION.- Los comparecientes, aceptan el contenido de la presente Acta, en todas y cada una de sus partes, por estar hecha en seguridad de sus mutuos intereses, comprometiéndose a reconocer firma y rúbrica, para los fines legales consiguientes.

Para constancia de lo anteriormente estipulado, los comparecientes firman por triplicado, en el Distrito Metropolitano de Quito, a los veintisiete días del mes de abril del año dos mil diecisiete.


SR. STALIN FABRICIO MORALES AVILA
CC. 130816363-1


SR. ROBERTO CARLOS GUAMAN CHOCA
CC. 171851975-2


SRTA. JESSICA GABRIELA MATEUS PERALTA
CC. 171374698-8





Factura: 001-002-000022145



20171701009D00346

DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO DE FIRMAS N° 20171701009D00346

Ante mí, NOTARIO(A) ALICIA YOLANDA ALABUELA TOAPANTA de la NOTARÍA NOVENA, comparece(n) ROBERTO CARLOS GUAMAN CHOCA portador(a) de CÉDULA 1718519752 de nacionalidad ECUATORIANA, mayor(es) de edad, estado civil SOLTERO(A), domiciliado(a) en QUITO, POR SUS PROPIOS DERECHOS en calidad de COMPARECIENTE; STALIN FABRICIO MORALES AVILA portador(a) de CÉDULA 1308163631 de nacionalidad ECUATORIANA, mayor(es) de edad, estado civil SOLTERO(A), domiciliado(a) en QUITO, POR SUS PROPIOS DERECHOS en calidad de COMPARECIENTE; JESSICA GABRIELA MATEUS PERALTA portador(a) de CÉDULA 1713746988 de nacionalidad ECUATORIANA, mayor(es) de edad, estado civil SOLTERO(A), domiciliado(a) en QUITO, POR SUS PROPIOS DERECHOS en calidad de COMPARECIENTE; quien(es) declara(n) que la(s) firma(s) constante(s) en el documento que antecede ACTA TRANSACCIONAL Y COMPROMISO DE PAGO, es(son) suya(s), la(s) misma(s) que usa(n) en todos sus actos públicos y privados, siendo en consecuencia auténtica(s), para constancia firma(n) conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe. La presente diligencia se realiza en ejercicio de la atribución que me confiere el numeral noveno del artículo dieciocho de la Ley Notarial -. El presente reconocimiento no se refiere al contenido del documento que antecede, sobre cuyo texto esta Notaría, no asume responsabilidad alguna. - Se archiva un original. QUITO, a 27 DE ABRIL DEL 2017, (9:18).

ROBERTO CARLOS GUAMAN CHOCA
CÉDULA: 1718519752

STALIN FABRICIO MORALES AVILA
CÉDULA: 1308163631

JESSICA GABRIELA MATEUS PERALTA
CÉDULA: 1713746988

NOTARIO(A) ALICIA YOLANDA ALABUELA TOAPANTA
NOTARÍA NOVENA DEL CANTÓN QUITO



NOTARÍA SEXAGESIMA NOVENA DE QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el Art. 18
Numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe que las COPIAS
que anteceden, corresponden al (los) documento(s) exhibido(s) en
originales: apt. mi. En - 2 - fojas.

Quito a 24 OCT. 2017

[Signature]
ALICIA YOLANDA ALABUELA TOAPANTA



846000001011105

241250000-000-100 344047

Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta **PRIMERA COPIA CERTIFICADA**, de la **CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA "AUTOMATIZACIONES SIMOTIC CIA. LTDA."**, otorgada por la señorita: **JESSICA GABRIELA MATEUS PERALTA**, a favor de los señores: **ROBERTO CARLOS GUAMAN CHOCA** y **STALIN FABRICIO MORALES ÁVILA**, debidamente sellada y firmada en Quito, veinte y cuatro de Octubre del año dos mil diecisiete.-



Dr. Miguel Ángel Tito Ruilova
NOTARIO

DR. MIGUEL ÁNGEL TITO RUILOVA
NOTARIO SEXAGESIMO NOVENO DEL CANTON
QUITO





Factura: 001-003-000023572



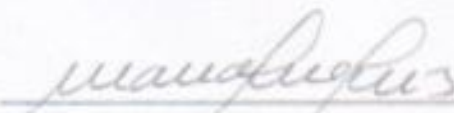
20171701031001996

NOTARIO(A) MARIA JOSE PALACIOS VIVERO
NOTARÍA TRIGÉSIMA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO
RAZÓN MARGINAL N° 20171701031001996

MATRIZ	
FECHA:	25 DE OCTUBRE DEL 2017, (11:35)
TIPO DE RAZÓN:	MARGINAL
ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES
FECHA DE OTORGAMIENTO:	24-10-2017
NÚMERO DE PROTOCOLO:	P02541

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES-RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	Nº IDENTIFICACIÓN
MORALES AVILA STALIN FABRICIO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1308163631
A FAVOR DE			
NOMBRES-RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	Nº IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCIÓN DE COMPANHIA
FECHA DE OTORGAMIENTO:	05-12-2012
NÚMERO DE PROTOCOLO:	


NOTARIO(A) MARIA JOSE PALACIOS VIVERO
NOTARÍA TRIGÉSIMA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO

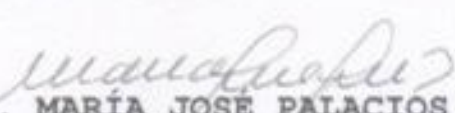




NOTARÍA 31

Cantón Quito Dra. María José Palacios

RAZÓN.- Con esta fecha y al margen de la matriz de la escritura pública de Constitución de la Compañía denominada **AUTOMATIZACIONES SIMOTIC CIA. LTDA.**, celebrada en esta notaria con fecha cinco de Diciembre del año dos mil doce, tome nota de la presente **CESIÓN DE PARTICIPACIONES.-** Sellada y firmada en Quito, veinticinco de Octubre del dos mil diecisiete.


DRA. MARÍA JOSÉ PALACIOS VIVERO
NOTARIA TRIGÉSIMA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO

TRÁMITE NÚMERO: 68658



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	52740
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	06/11/2017
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	965
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA SEXAGÉSIMA NOVENA /QUITO /24/10/2017
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	AUTOMATIZACIONES SIMOTIC CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

3. DATOS ADICIONALES:

LA CEDENTE TRANSFIERE 134 PARTICIPACIONES DE USD. \$ 1 CADA UNA A FAVOR DE LOS CESIONARIO.- SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCION N° 788 DEL LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL DE 07 DE MARZO DE 2013.-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 6 DÍA(S) DEL MES DE NOVIEMBRE DE 2017

DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 019-RMQ-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEI